

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

VADILLO DE LA GUAREÑA

Anuncio de aprobación definitiva

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2022, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

RESUMEN POR CAPÍTULOS

Capítulo	Ingresos	Euros
A) Operaciones no financieras		
<i>A.1) Operaciones corrientes</i>		
1	Impuestos directos	95.050,34
2	Impuestos indirectos	3.599,31
3	Tasas y otros ingresos	28.219,23
4	Transferencias corrientes	53.014,92
5	Ingresos patrimoniales	16.760,10
<i>A.2) Operaciones de capital</i>		
6	Enajenación de inversiones reales	0,00
7	Transferencias de capital	2.800,00
B) Operaciones financieras		
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
<i>Total ingresos</i>		199.443,90

Capítulo	Gastos	Euros
A) Operaciones no financieras		
<i>A.1) Operaciones corrientes</i>		
1	Gastos en personal	74.622,98
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	99.502,50
3	Gastos financieros	40,00
4	Transferencias corrientes	869,16
5	Fondo de contingencia	0,00

R-202200325



Capítulo	Euros
<i>A.2) Operaciones de capital</i>	
6	Inversiones reales 24.409,16
7	Transferencias de capital 0,00
<i>B) Operaciones financieras</i>	
8	Activos financieros 0,00
9	Pasivos financieros 0,00
<i>Total gastos 199.443,90</i>	

De conformidad con lo dispuesto en el art. 127 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, asimismo se publica seguidamente, la plantilla de personal de este Ayuntamiento:

PLANTILLA DE PERSONAL

A) Funcionarios de carrera:

- Denominación de la plaza: Secretaría-Intervención.
- Número de plazas: Una.
- Grupo: A-1.
- Nivel: 26.
- Escala: Habilitación de Carácter Nacional.
- Subescala: Secretaría-Intervención.
- Clase: 3ª.

B) Personal laboral fijo:

- Denominación de la plaza: Operario de Servicios Múltiples. Alguacil
- Número de plazas: Una.

C) Personal laboral temporal:

- Denominación de la plaza: Ninguna.

RESUMEN

Funcionarios: 1.
Laboral fijo: 2.
Laboral temporal: 0.
Eventual: 0.
Total plantilla: 3.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, en el plazo de dos meses desde la publicación del presupuesto en el Boletín Oficial de la Provincia de Zamora de conformidad con las normas de Jurisdicción Contencioso-Administrativa (Art. 46 Ley 29/1998 LJCA).

Vadillo de la Guareña, 9 de febrero de 2022.-El Alcalde.

R-202200325

